

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON EL MANEJO HOSPITALARIO DE PACIENTES COVID-19

Teniendo en cuenta la evolución de casos en la Comunidad de Castilla y León y el conocimiento que se va teniendo sobre el coronavirus, se viene observando una gran proporción de los pacientes que acuden a los servicios de urgencias presentando cuadros de neumonía bilateral con un patrón intersticial y datos analíticos que se pueden identificar claramente durante su valoración en los servicios de urgencias. En este tipo de cuadros típicos la confirmación del diagnóstico molecular no solo añade poco valor para el manejo del paciente, sino que incluso, podría generar confusión por el alto riesgo de falsos negativos en un entorno con altísima prevalencia. Estos pacientes, por tanto, podrían ser considerados con una alta seguridad como COVID-19 positivos con criterios exclusivamente clínicos.

Por ello, se establecen las siguientes instrucciones para el diagnóstico COVID-19 en la atención hospitalaria:

1. El diagnóstico de COVID-19 en cuadro típico de neumonía uni o bilateral intersticial se realizará por criterios clínicos y radiológicos. Cuando la PCR-SARS-CoV-2 sea positivo se considerará un caso seguro.
2. Cuando en estos pacientes con alta sospecha clínica la PCR sea NEGATIVA, de acuerdo con las guías se podrá repetir la prueba, pero el paciente será considerado caso posible y podrá ser manejado desde el punto de vista de la gestión como tal.
3. Los pacientes sin criterio de ingreso ni de atención hospitalaria urgente, pueden ser dados de alta para seguimiento y aislamiento domiciliario, en función de sus condiciones. Serán considerados como caso posible.
4. Se realizará PCR-SARS-CoV-2 de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Salud Pública:
 - Pacientes con sospecha de COVID que precisan ingreso hospitalario.
 - Cuadros neumonía atípicos
 - Infección respiratoria en pacientes especiales tales como inmunodeprimidos y oncológicos.
 - Sospecha de COVID-19 en planta de hospitalización no COVID-19
 - Alta de pacientes a residencias
 - Gestantes.

Estos criterios podrán ser modificados en cualquier momento, de lo que se informará a los hospitales de Castilla y León.

Tanto los casos posibles como los confirmados serán notificados a Salud Pública por los cauces habituales.

EL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Alfonso José Montero Moreno

